



Número de Edicto 153596

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
CERRALVO, N.L.

A el ciudadano Gerardo Méndez González.
En fecha 4 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, se radico en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 231/2026, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia y presunción de muerte respecto a Gerardo Méndez González, ordenándose la publicación de Edictos por edictos que se publicaran por 3 tres ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, para hacerle saber al presunto ausente, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente procedimiento y en caso se presente en este Juzgado, dentro de un término no mayor de 15 quinde días hábiles, contando a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a manifestar lo que a sus derechos convengan. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy Fe.- Cerralvo N. L. a 15 de septiembre del 2026

TANIA KAREN FUENTES TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL

91febb9d-5d0a-4ce1-0bdf-08df13233cb1 Página 7 de 10

Ciudadana Secretario

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**C. Secretario Encargado del Despacho Por Ministerio de Ley del
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
LIC. EDGAR ALEJANDRO RAMIREZ CANTU**

COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
DE NUEVO LEÓN

16-48
21 SEP 2026

Angeles Chantaka
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
con anexo

91feb9d-5d0a-4ce1-0bdf-08df13233cb1 Página 6 de 10